

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de junio de 1980.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362 y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias existentes,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal del Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

1 Auxiliar Superior de Sexta (Personal Administrativo y Técnico)

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria- el gasto resultante de lo dispuesto precedentemente, con cargo a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".

Regístrese, hágase saber y archívese.

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE JUSTICIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
SECRETARIO DE JUSTICIA